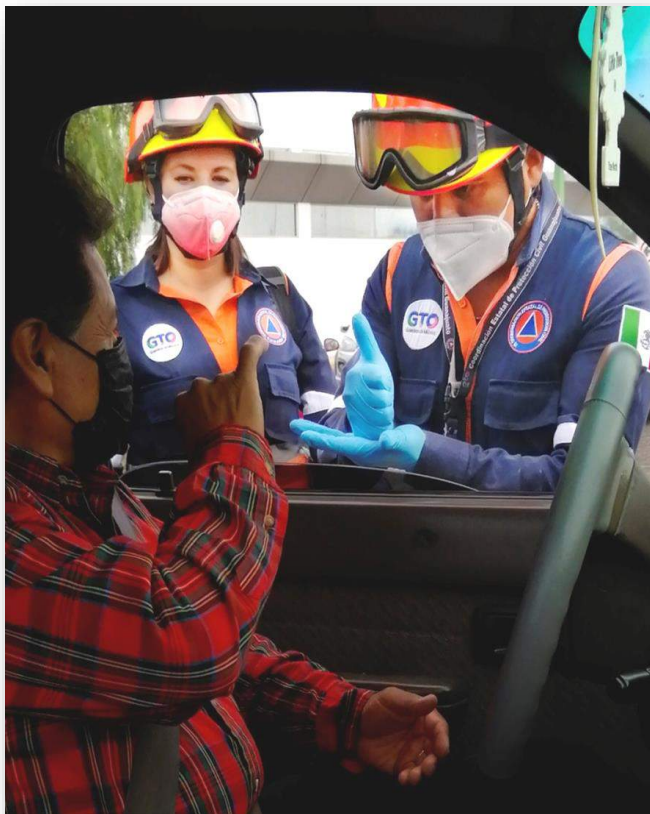


Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad; en congruencia con los requerimientos para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para la integración en el Programa Interno de Protección Civil



Aplicación de la NOM-008-SEGOB-2015, en congruencia con la NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en igualdad laboral y no discriminación.



Introducción

Diferentes poblaciones pueden sufrir riesgos similares de verse expuestas a los efectos negativos de los desastres ambientales y causados por el hombre, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social y su acceso a recursos de mitigación y socorro.

Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios, los campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles. (ONU, 2022)



Introducción

En el Estado de Guanajuato, la población asciende a 5 millones 853 mil personas, de las cuales el **5.5% vive con algún tipo de discapacidad o dificultad para realizar alguna actividad**. De estos, el 56% tienen dificultad para caminar o moverse; el 26.9% para ver; 10.2% para escuchar; 8.2% para hablar o comunicarse; 4.7% para atender su cuidado personal; 5.2% para poner atención o aprender, y; el 10% alguna discapacidad mental.



Caminar, subir o bajar. Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.



Ver. Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.



Oír. Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.



Hablar o comunicarse. Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.



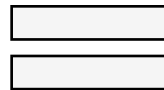
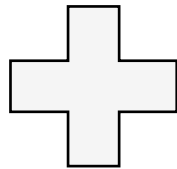
Recordar o concentrarse. Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.



Dificultad para bañarse, vestirse o comer. Son los problemas que tiene una persona para desarrollar tareas del cuidado personal o cuidar su salud.

Discapacidad

Deficiencias físicas, mentales,
intelectuales o sensoriales a
largo plazo.

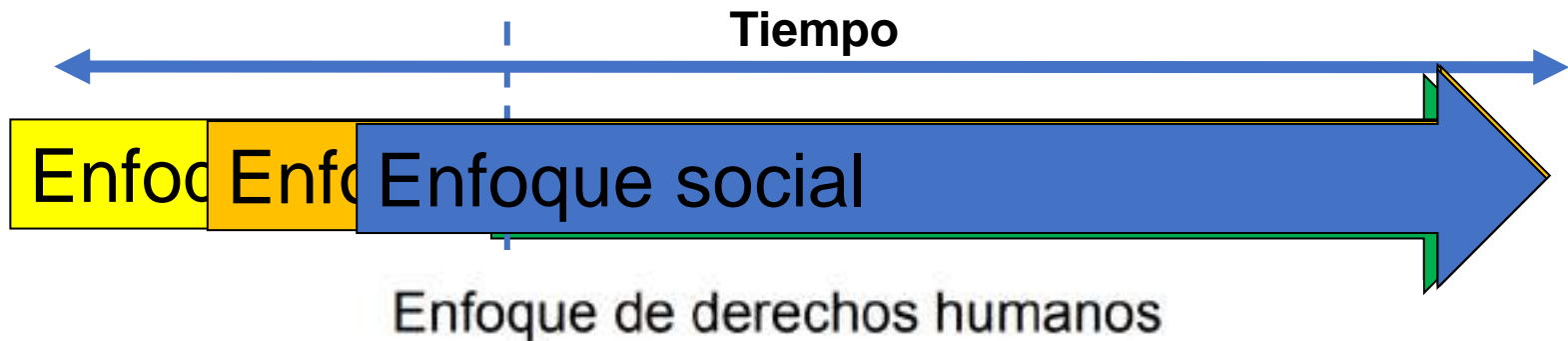


Concepto que evoluciona

Interacción con diversas
barreras, físicas y culturales
que impiden la participación
plena en la sociedad, en
igualdad de condiciones.

DISCAPACIDAD

Evolución de los Modelos de Discapacidad



Cómo este enfoque abarca la discapacidad:	<p>Garantiza el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y promueve el respeto de su dignidad inherente</p> <p>Se centra en la igualdad de oportunidades, la no discriminación en base a la discapacidad y la participación en la sociedad</p> <p>Requiere que las autoridades garanticen los derechos y no los restrinjan</p> <p>Ve a las personas con discapacidad como titulares de derechos</p>
Cómo este enfoque propone tratar la discapacidad:	<p>Reforzar las leyes para asegurar una plena inclusión en todos los aspectos (escuela, familia, comunidad, trabajo,...)</p> <p>Aplicar políticas para fomentar la concienciación</p> <p>Respetar el principio de igual reconocimiento ante la ley</p> <p>Regular el sector privado</p>
Quién es el principal garante en cuestiones de discapacidad:	<p>El Estado, todos los ministerios y la sociedad</p>



Declaración de los derechos de los impedidos



Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad



Reforma constitucional

Ley Federal del Trabajo
Art. 132

Accesibilidad

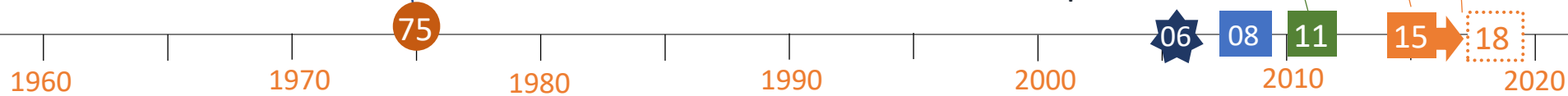


ct



50

NOM-034-STPS-2016
NOM-008-SEGOB-2015



Las [personas con discapacidad] tienen derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social.

Casos demostrativos

MÉXICO

Fuga de amoníaco origina 2,500 evacuados, en Celaya, Guanajuato



Ante sismo en Guanajuato

Publicada el 01/10/2015



Evacuan a 600 por un incendio

REDACCIÓN / IRAPUATO, GTO. Publicada el 10/07/2015



olor a gas LP



Normativa

En el país existen documentos normativos relativos a la accesibilidad de las personas con discapacidad, sin embargo éstos se orientan a especificaciones de seguridad en los espacios físicos y la infraestructura más que a medidas o acciones en materia de Protección Civil.



NOM-008-SEGOB-2015

Personas con Discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil para su atención y auxilio en situación de emergencia o desastre.

NOM-034-STPS-2016

Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.

NMX-R-025-SCFI-2015

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.



NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SEGOB-2015
Personas con Discapacidad.- Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil en Situación de Emergencia o Desastre.

SEDESOL
CONADIS

#ProtecciónCivil #FuerzaMéxico

Normativa

La **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Sus principales ejes son:

- Incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación;
- Garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral;
- Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Normativa

Requisitos no críticos 13

5.3.3.6 Valoración numérica del requisito 13:

- 0 Ausencia de cualquier elemento reconocible para atender al requisito establecido.
- 3 La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática, de tal manera que es posible detectar desviaciones y tomar acciones correctivas y/o preventivas según corresponda dentro de un ciclo de mejora constante.

No	Requisito	Elementos	Evidencias	Valoración numérica	
13	5.3.3.6.1 Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.	5.3.3.6.1.1 Mobiliario y equipo con ajustes razonables para personas con discapacidad y/o personas adultas mayores y/o embarazadas.	Presentar fotografías de la infraestructura adecuada a las características descritas. Verificación física.	0	3
		5.3.3.6.1.2 Plan de accesibilidad de espacios físicos para toda persona.	Presentar documento que contenga el plan de accesibilidad.	0	3
		5.3.3.6.1.3 Información y comunicación accesible para la totalidad del personal	Presentar documentación interna y/o página web accesible (AA) con las	0	3

Contar con un Programa de Protección Civil que incluya a personas adultas mayores y con discapacidad.



Presentar documento que demuestre la existencia de un programa de protección civil con las características descritas.

Proceso, atribuciones, obligaciones, aprobación y consideraciones del Programa Interno de Protección Civil



**Programa Interno de
Protección Civil**



Marco Normativo

Ley General de Protección Civil

**Reglamento de la Ley General de
Protección Civil**

**Ley de Protección Civil para el Estado
de Guanajuato**

**Reglamento de la Ley General de
Protección Civil**



Atribución de la Coordinación Estatal de Protección Civil

1

Proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente, garantizando el normal funcionamiento de los servicios vitales de la Entidad, así como también el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de la materia, sus reglamentos y demás preceptos legales aplicables; así como las demás disposiciones, ordenamientos relativos y aplicables que la confieran Leyes, Códigos, Reglamentos, Normas Oficiales y Decretos en la materia.



2

Promover y vigilar la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil



Programa Interno de Protección Civil

Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una **dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social**; y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, que se compone por los siguientes planes:



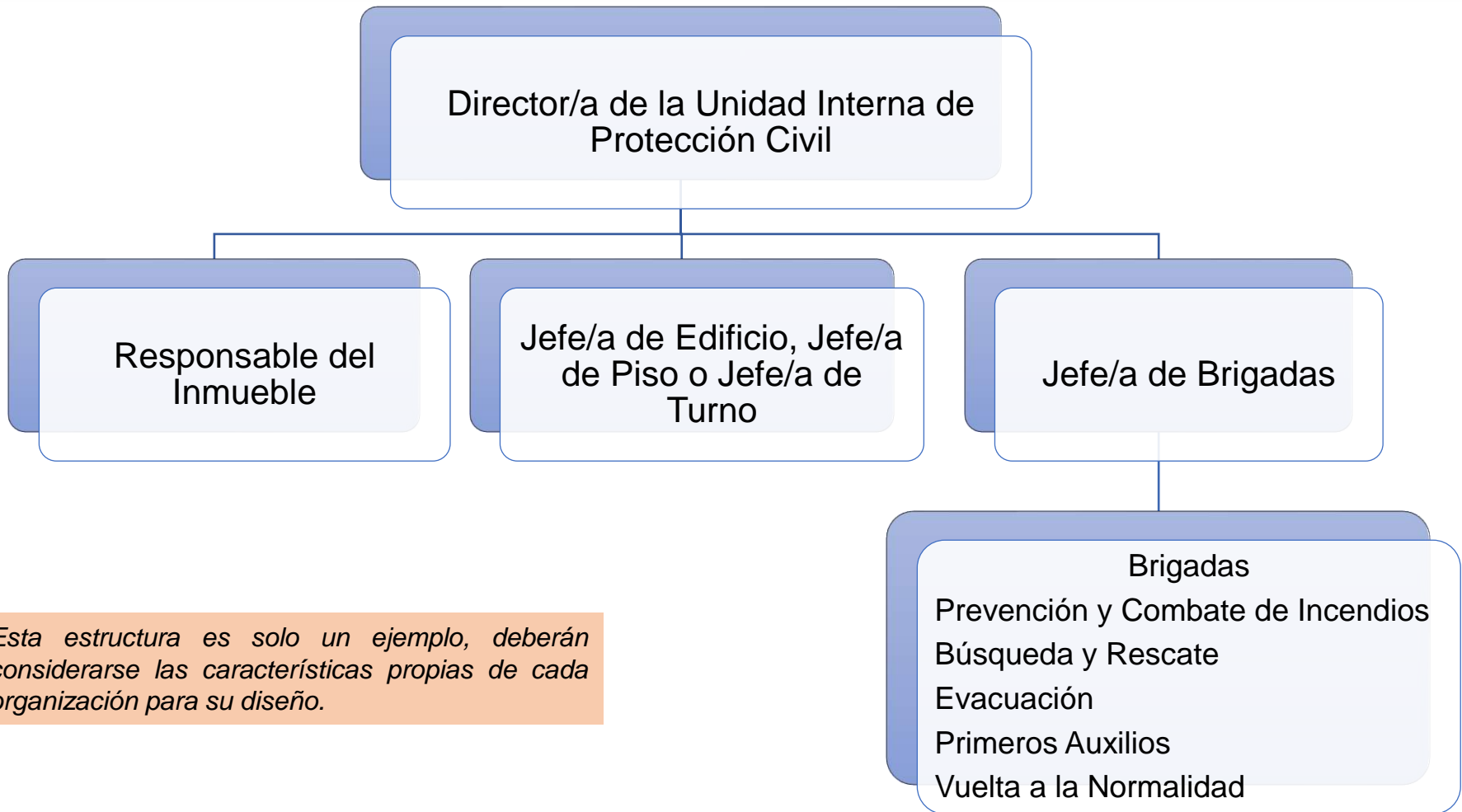
Definiciones Complementarias

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como **elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil** en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como **Brigadas Institucionales de Protección Civil**;

LGPC Artículo 2, Fracción LVI.



Estructura de la Unidad Interna Protección Civil



Esta estructura es solo un ejemplo, deberán considerarse las características propias de cada organización para su diseño.

Programa Interno de Protección Civil

Los Programas Internos de Protección Civil podrán atender a alguno o varios de los siguientes criterios de acuerdo al artículo **74 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil** (*se deberá procurar atender todos los criterios presentes*):

- I. Aforo y ocupación;
- II. Vulnerabilidad física;
- III. Carga de fuego, entendido como la magnitud del Riesgo de incendio que posee un inmueble o instalación;
- IV. Cantidad de sustancias peligrosas;
- V. Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento;
- VI. Tiempo de respuesta de los servicios de emergencia;
- VII. Daños a terceros;
- VIII. Condiciones del entorno, y;
- IX. Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.



Contenido

I. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:

a) Subprograma de Prevención

1. Organización;
2. Calendario de actividades;
3. Directorios e inventarios;
4. Identificación de Riesgos y su evaluación;
5. Señalización;
6. Mantenimiento preventivo y correctivo;
7. Medidas y equipos de seguridad;
8. Equipo de identificación;
9. Capacitación;
10. Difusión y concientización, y
11. Ejercicios y Simulacros;

b) Subprograma de Auxilio

1. Procedimientos de Emergencia.

c) Subprograma de Recuperación

1. Evaluación de daños, y;
2. Vuelta a la normalidad.



Programa Interno de Protección Civil

El programa deberá estar **redactado y firmado** por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Prevención y Autoprotección frente a los Riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral.

En caso de asesorarse por una persona física o moral, éste deberá de contar con un registro obligatorio en el Padrón de Consultores y Capacitadores en materia de Protección Civil, de la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como emitir la carta de corresponsabilidad para su aprobación.

<https://drive.google.com/file/d/1ay3fPa4OuritH1QdYmTBUGtqTVyKF3vd/view>

Así mismo, es necesario considerar que los Programas Internos de Protección Civil deben de incluir procedimientos de emergencia, medidas de prevención, atención y auxilio a **personas con discapacidad en situación de emergencia o desastre** que laboran y/o estudian en inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, privado y social, ello conforme a la **NOM-008-SEGOB-2015** “Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre”.



Guanajuato
Incluyente

Proceso para la conformación de la Unidad Interna de Protección Civil

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Solicitar a la Coordinación Estatal de Protección Civil, mediante oficio, la conformación de la **Unidad Interna de Protección Civil**, la **capacitación de las Brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil** así como la **inspección del inmueble**.



Proceso para la conformación de la Unidad Interna de Protección Civil

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Llenado del Autodiagnóstico en materia de Protección Civil

Permite identificar la condiciones de riesgo y medidas de seguridad de los inmuebles para certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Debe ser requisitado de manera honesta y objetiva.

El tiempo de llenado se estima de 20 a 30 minutos.

<https://forms.gle/L8q4oYmksX6VDFUy5>



The screenshot shows a web browser displaying a Google Form. At the top, there are logos for 'GTO Secretaría de Seguridad Pública' and 'COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL GUANAJUATO'. The form title is 'Cuestionario de Autodiagnóstico en Materia de Protección Civil'. Below the title, there is a description: 'El Cuestionario de Autodiagnóstico en materia de protección civil permite a los interesados a identificar la...'. The browser's address bar shows the URL 'https://forms.gle/L8q4oYmksX6VDFUy5'.

Proceso para la conformación de la Unidad Interna de Protección Civil

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Conformar **una estructura organizacional**, misma que será denominada “**Unidad Interna de Protección Civil**”



Proceso para la aprobación del Programa Interno de Protección Civil

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Realizar la inspección y evaluación de riesgos del inmueble en conjunto con la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble.



Proceso para la aprobación del Programa Interno de Protección Civil

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Una vez conformada la **Unidad Interna de Protección Civil**, esta como órgano normativo y operativo es responsable de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como **elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil**, en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de los que pretendan obtener la aprobación del mismo. (artículo 2, fracción LVI de la Ley General de Protección Civil).

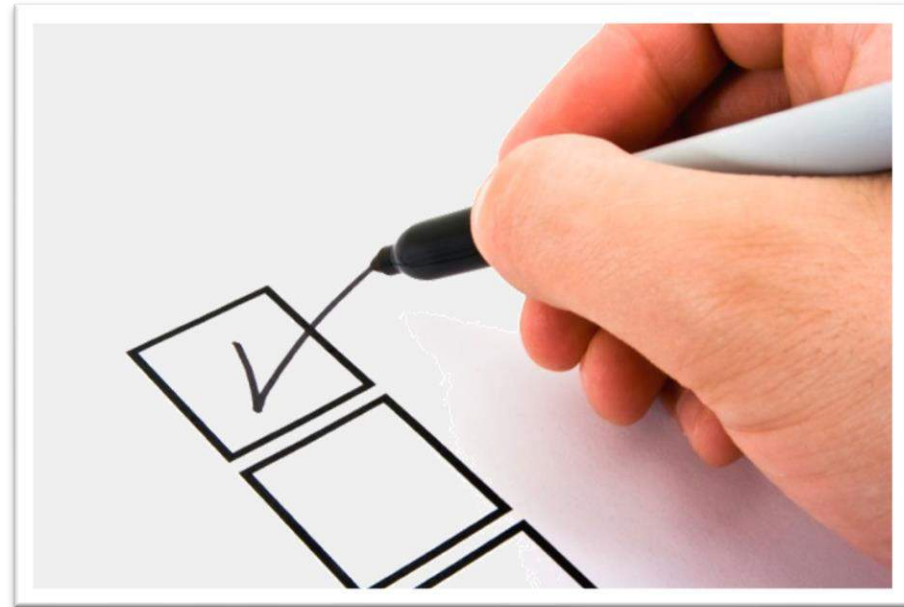


Proceso para la aprobación del Programa Interno de Protección Civil

Paso 5

Paso 6

Una vez elaborado el Programa Interno de Protección Civil, deberá entregarse para su revisión y validación ante **la Coordinación Municipal de Protección Civil correspondiente**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil**, mismo que deberá de apegarse al protocolo administrativo y reglamentación municipal correspondiente.



Proceso para la aprobación del Programa Interno de Protección Civil

Paso 5

Paso 6

Una vez que la **Coordinación Municipal de Protección Civil** recibe el Programa Interno de Protección Civil, se encarga de verificar el contenido y acciones expuestas en el mismo, y de ser el caso, emitirá la aprobación correspondiente.



**Coordinación Municipal de
Protección Civil**



*Atendiendo la **autonomía Municipal** de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, ya que las Coordinaciones Municipales de Protección Civil (según corresponda la jurisdicción), son las primeras instancias para responder, de ser el caso, ante cualquier situación de emergencia o bien en cualquier tema de Protección Civil.*



NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SEGOB-2015
Personas con Discapacidad.- Acciones de Prevención y Condiciones
de Seguridad en Materia de Protección Civil en Situación de
Emergencia o Desastre.



SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



CONADIS
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

#ProtecciónCivil

#FuerzaMéxico

Funciones del Responsable del Inmueble

Implementar el **Programa Interno de Protección Civil**, el cual incluya las medidas de atención a PCD en situación de emergencia.



Verificar que se realice y mantenga actualizado el censo de PCD que se encuentren al interior del inmueble, teniendo el número telefónico de algún familiar, dirección y en caso de tomar medicamento el nombre y la dosis.

Verificar que el sitio de trabajo de las PCD se ubique en el lugar más cercano a una ruta de evacuación.

Funciones del Responsable del Inmueble

Gestionar capacitación para el personal respecto del trato digno a las PCD

Gestionar la instalación de alarmas de acuerdo a las características del inmueble y a los diferentes tipos de discapacidad.

Deberá incluir a las PCD en capacitaciones y simulacros que se lleven a cabo.



Recomendaciones generales

Deben recibir mismo trato que las personas sin discapacidad

Póngase a su altura, siéntese inclínese

Centre su atención en la persona

Hable de forma clara y sencilla

Pregunte en qué y cómo puede ayudar

No tome los implementos que usa la persona

Los implementos se deben mantener a la vista

Los brigadistas deben conocer si la PCD usa equipo ortopédico

Tenga clara la forma de alertamiento para PCD auditiva en caso de emergencia

Discapacidad física

- Pregunte a la persona que tipo de ayuda requiere.
- Movilice a la persona cuidadosamente.
- Para bajar o subir escaleras, solicite ayuda a otras personas.
- Baje las escaleras de modo que la persona en silla de ruedas se encuentre de espaldas.
- Si tiene posibilidad, sujete a la persona a la silla de ruedas.
- En caso de no poder movilizar a la persona en su silla de ruedas, puede realizar un levantamiento o utilizar una tabla rígida, con ayuda de otra persona. Asegúrese de que alguien más traslade la silla de ruedas.
- Si la persona se moviliza con ayuda de muletas, no las toque.



Discapacidad visual

- Indíquele qué está pasando y ofrezca su ayuda.
- Ofrézcale su brazo u hombro; de este modo, usted se transformará en un guía.
- Colóquese delante de la persona.
- No le tome del brazo, ni del bastón.
- Si tiene un perro guía, no lo toque, ni lo distraiga.
- Use indicaciones claras y alértele de peligros en el recorrido, con referencias específicas.
- Descríbale el lugar donde se encuentran y las personas que están presentes.
- Al bajar o subir escaleras, indíquele la ubicación del pasamanos.



Discapacidad auditiva

- Ubíquese frente a la PCD, hable despacio.
- Explique lo que está pasando y lo que van a hacer.
- Utilice además, señas generales para dar las indicaciones.
- Hable con tranquilidad y vocalice adecuadamente con ritmo pausado.
- Utilice un lenguaje simple y concreto, procure que no sean más de dos instrucciones simultáneamente.
- Procure mantener una caminata rápida.



Discapacidad intelectual



- Las personas adultas, con discapacidad intelectual, no deben ser tratados como niños.
- Diríjase con tranquilidad y use lenguaje simple y concreto.
- Dé indicaciones sencillas.
- Explique que sucede y que deben hacer.
- Usualmente se encuentran acompañados de otra persona, sin embargo, es importante que se dirija a la PCD también.

AL ESTABLECER UN PLAN DE EMERGENCIA

Es importante que las PcD* identifiquen las zonas de menor riesgo en las que pueden permanecer y laborar . De preferencia deben realizar sus actividades cotidianas en plantas bajas para su rápida evacuación al exterior del inmueble de residencia.



*Personas con Discapacidad



Imágenes de Radar



Estaciones Meteorológicas



Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato



Pronóstico Meteorológico

Información Complementaria



Consultores y Capacitadores



Capacitación en Línea



Refugio Temporales



Normativa



Guanajuato Incluyente



Organismos

<https://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/guanajuato-incluyente/>



The screenshot shows the website interface for 'Guanajuato Incluyente'. At the top, there is a navigation bar with the GTO logo and the text 'Secretaría de Seguridad Pública'. To the right of the navigation bar are links for 'CONOCER', 'INVESTIGAR', 'SEGUIR', and 'TRABAJAR', along with a search icon and a user profile icon. The main content area features a large blue header with the text 'Guanajuato Incluyente' and a wheelchair icon. Below this header is a paragraph of text in Spanish: 'El Estado de Guanajuato busca como parte de su política de inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad, así como sentar las bases para una nueva cultura de respeto a los derechos humanos con políticas públicas en materia de discapacidad, desarrollo de programas y acciones que favorezcan la inclusión social y laboral. Dada la reciente documentación que muestra las estrategias de evacuación de personas con discapacidad en situaciones de emergencia en el sector público y privado, el presente trabajo tiene como objeto la creación de una Guía dirigida a los cuadros de emergencia y el poder brindar la orientación del cómo actuar, consultarse o interactuar con los PCJ en caso de alguna emergencia.' Below the text are two blue buttons: 'Guía de Atención a Personas con Discapacidad en Caso de Emergencia para el Estado de Guanajuato' and 'Guía de Atención a Personas con Discapacidad en Caso de Emergencia para el Estado de Guanajuato Documento Síntesis'. Each button has a small circular icon with a wheelchair symbol.

